

## PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

La UAE Junta Central de Contadores (UAE JCC) expide la tarjeta profesional por primera vez para los graduados en Contaduría Pública a un costo único de \$460.000 M/CTE para el año 2025.

Para iniciar el trámite de expedición de la Tarjeta Profesional el solicitante debe tener disponible los siguientes documentos:

- **Fotografía digital del solicitante**, tamaño 3x4 cm, tomada de frente y con fondo blanco, en formato JPG, 342 x 387 píxeles y con resolución 300 dpi, y que no sea escaneada
- **Consignación por ventanilla o pago PSE**, si el pago es por ventanilla debe realizarse a la cuenta de ahorros del banco AV Villas No. 066038134, el comprobante debe incluir el nombre del solicitante y en el campo de Ref. 1, se debe indicar el número de cédula del mismo. Si realiza el pago PSE, recuerde guardar el soporte en el computador.
- **Documento de identificación**, para los ciudadanos colombianos, deberá adjuntar el documento ampliado al 150% por ambas caras y guardarlo en formato PDF, para los ciudadanos extranjeros deberá adjuntar la cédula de extranjería ampliada al 150% por ambas caras y guardarlo en formato PDF, adicionalmente, deberá adjuntar la Visa con la cual se autoriza trabajar en territorio colombiano, acompañado del certificado de movimientos migratorios expedido por la autoridad competente.
- **Copia del acta de grado**, expedida por la institución de educación superior que otorgó el título.
- **Constancia de experiencia técnico – contable**, debe ser mínimo de un año y estar cumplida antes de radicar la solicitud de tarjeta profesional, esta experiencia puede ser adquirida durante o después de los estudios profesionales de Contaduría Pública, en los términos previstos en los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución D-0035-2024 del 19 de junio de 2024.  
[https://www.jcc.gov.co/docs/default-source/carrusel-doc/d-0035-2024bcfed537-714c-4110-b026-cb31db76317b.pdf?sfvrsn=9ab0928e\\_1](https://www.jcc.gov.co/docs/default-source/carrusel-doc/d-0035-2024bcfed537-714c-4110-b026-cb31db76317b.pdf?sfvrsn=9ab0928e_1)
- **Soportes de las actividades técnico - contables**, soportes que acrediten mínimo dos de las actividades relacionadas en la constancia de experiencia técnico – contable aportada.
- **Contrato o documento equivalente**, contrato o documento suscrito con el ente o persona natural que emite la constancia de experiencia. En los casos en los cuales la vinculación sea de forma verbal, se deberá mencionar en el cuerpo de la constancia de experiencia. <https://www.youtube.com/watch?v=Jl2BToGdS1s>

El procedimiento para realizar la solicitud de trámite de su tarjeta y matrícula profesional es el siguiente:

Ingrese a <https://www.jcc.gov.co/>, diríjase a la barra de menú superior, haga clic en ‘Mis trámites’, escoja la opción ‘Tarjeta profesional Persona Natural’ y escoja la opción de ‘Primera vez’.

<https://www.jcc.gov.co/mis-tr%C3%A1mites/tarjeta-profesional-persona-natural/primera-vez>

Si requiere alguna información adicional, puede comunicarse con la UAE Junta Central de Contadores:

**Dirección:** Carrera 16 No. 97- 46 Oficina 301

**PBX:** (601) 644 4450

**Canales de atención:** <https://www.jcc.gov.co/es/otros-canales-de-atencion>

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. Jornada Continua.